

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 05 001 31 05 011 2016 00379 00

Demandante: Luis Fernando Ossa Angel

Demandado: Colpensiones

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se recibió correo electrónico el día 27 de mayo de 2021, en el cual el abogado Cristian Alexander Patiño, solicita copias de las piezas procesales de los expedientes con radicación **05 001 31 05 011 2016 00379 00 y 05 001 31 05 011 2016 00660 00**.

De la revisión del expediente, se advierte que el proceso se recibió del Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín, en medio físico, el cual fue devuelto de la oficina de digitalización, sin que a la fecha el Juzgado haya recibido el expediente electrónico con el protocolo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.

Con la finalidad de imprimirle celeridad al trámite, el Juzgado avocará conocimiento y dispondrá la digitalización de los expedientes con radicación **05 001 31 05 011 2016 00379 00 y 05 001 31 05 011 2016 00660 00** por un empleado del Juzgado, con el escáner que cuenta el Despacho.

Por lo expuesto el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: ORDENAR la digitalización de los expedientes **05 001 31 05 011 2016 00379 00 y 05 001 31 05 011 2016 00660 00** por secretaría del Juzgado, una vez se concluya la labor, secretaría remitirá el link del expediente a la parte solicitante de las piezas procesales.

Cuarto: REQUERIR a la oficina de digitalización o quien haga sus veces, para que informe el trámite surtido con la digitalización de los nombrados expedientes.

Quinto: COMUNICAR la presente decisión a las partes, por correo electrónico, informando que el proceso continúa con el mismo radicado asignado en el Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez

**Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5c84d5b92cf0cff88d318ef097bba2ab2f7455430c55dbe01d4a0a6a438466b

Documento generado en 04/11/2021 02:26:55 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**